

3000

Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2023

Joven

ANÓNIMO

Beneficiario Unidad de Protección Integral SERVITÁ

Dirección: Avenida Carrera. 7 No. 164-94

Localidad: Usaquén, Servitá

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE314 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/SOTO BRAC

DESTINO: Destino: ANONIMO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 302922023 CORDIS 2023ER178

Obs: Fec.Radic:06/02/2023 12:43:34. Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS 302922023 CORDIS 2023ER178

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

1. “*No cierren la unidad servita es mi casa y mi familia la necesitamos*” (SIC).

En respuesta a su petición se le informa que, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, IDIPRON atendiendo lo establecido en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D materializa su apuesta pedagógica a través del proyecto de inversión 7720 “*Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá*”, cuyo objeto principal es “*Brindar atención y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON*”. En este sentido, se aclara que en lo que va corrido de esta administración el Instituto no ha cerrado Unidades de Protección Integral (UPI), funcionando a la fecha con las que fueron designadas desde que se asumió la Dirección en la vigencia 2020.

Por el contrario, es importante resaltar que, durante el año 2021 abrieron sus puertas dos nuevas Unidades, las cuales son el Castillo de las Artes, ubicada en la Calle 23 #14- 19 y la Victoria ubicada entre la calle 36M Sur #2 este-1 a la carrera 3 este-63.

Así mismo, se informa que la UPI Servitá, en el marco de la reforma institucional y en aras de brindar los servicios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNAJ de Bogotá, de manera integral, ha pasado a ser Unidad de territorio. Es decir que esta unidad sigue en funcionamiento, pero ahora cuenta con servicios diferentes. Los beneficiarios que venían gozando de servicios con los que ya no se cuentan se trasladarán a otras unidades en las que puedan dar continuidad a sus procesos. Estos cambios se realizan como una acción de mejora en la prestación de servicios misionales en todas las sedes y unidades acorde con los

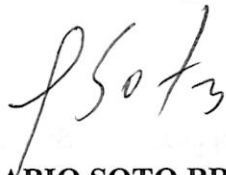
principios de mejoramiento continuo, gestión pública por resultados y eficiencia administrativa.

De igual manera, se le informa al beneficiario que sus comentarios son de gran ayuda y que permite al Instituto seguir evaluando, mejorando y potencializando los procedimientos, equipos de trabajo, lineamientos y política de cuidado a los NNAJ.

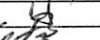
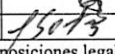
Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Sin otro asunto particular, atendiendo su solicitud, me suscribo.

Atentamente,



LEONARDO FABIO SOTO BRACAMONTE
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Leonardo.soto@idipron.gov.co
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza		03-02-2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		03-02-2023
Aprobó	Leonardo Fabio Soto Bracamonte		03-02-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			